

03 SEP 2021

~~MUNICIPALIDAD DE CONCON~~ 19749 CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°880 de fecha 20 de agosto del año 2021
9. Nómina de funcionarios
10. Ficha personal de reemplazo n° 582/2021, con presupuesto comprometido
11. Resolución Cefsam N°1495 de fecha 17 de agosto del año 2021.
12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 17 al 24 de agosto del año 2021 a doña **LAURA CUBILLOS ORDENES, C.I.** [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Lorena Herrera A., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el Cefsam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales Cefsam**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

[REDACTED]

ALCALDE

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Contr.

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------